



RESOLUCIÓN NÚMERO 189 DE

(22 de marzo de 2024)

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Medio Tiempo Ocasional, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente **EDUARDO GARZON DUSSAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.455.914, fue vinculado como **DOCENTE** de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el Primer Semestre del año 2024, durante los periodos académicos asignados por la Vicerrectoría Académica, según la Resolución No. 003 del 11 de enero de 2024.

Que, el Docente **EDUARDO GARZON DUSSAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.455.914, mediante Resolución No. 003 del 11 de enero de 2024, hace parte de la planta de Docentes de Educación Superior (PES), vinculado en el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL** y la categoría asignada en este momento para él es de: **Profesor Asistente**.

Que, el Docente **EDUARDO GARZON DUSSAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.455.914, solicita reubicación salarial por medio del correo electrónico del día primero (1°) de marzo de 2024.

Que, verificada la hoja de vida, por parte del área de Gestión de Talento Humano, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **EDUARDO GARZON DUSSAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.455.914. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida y obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
UNIVERSITARIA	INGENIERO ELECTRICISTA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	12-1995
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD EAN	03-2014

Que, el área de Gestión de Talento Humano revisó los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **EDUARDO GARZON DUSSAN**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, y por tanto se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	12	5	29
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	6	3	6
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	3	4	6

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

TIEMPO DE EXPERIENCIA:	21	12	41
-------------------------------	-----------	-----------	-----------

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	22	1	11

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 2° del Decreto 0889 del 2 de junio de 2023, el área de Gestión de Talento Humano verificó los requisitos que aporta el docente **EDUARDO GARZON DUSSAN** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Especialización.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Ubicar y pagar al Profesor **EDUARDO GARZON DUSSAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.455.914, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Especialización, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 1° de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 1° de marzo de 2024, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de marzo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo, - Secretario General
Jorge Enrique Fonseca Sánchez - Vicerrector Académico
Edwin Orlando López Díaz, - Apoyo Profesional de la Vicerrectoría Académica
Ariel Tovar Gómez, - Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre, - Profesional Especializado de Talento Humano*

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------